

ACTAS

Criterios para la Gestión de la Coordinación en Materia de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución de Obra

ANTES DEL INICIO

Índice de actas.....	1
Aprobación del plan	2
Comunicaciones coordinador con contratistas y subcontratistas	3
Primer acta. Reunión previa al inicio de las obras.....	4

DURANTE LA OBRA

Acta de la reunión previa a la excavación.....	5
Acta de la reunión previa a la cimentación y estructuras	6
Acta de la reunión previa a la albañilería	7
Acta de la reunión previa a cubiertas	8
Acta de la reunión previa a los revestimientos fachadas.....	9
Acta de la reunión previa a los acabados	10
Acta de la reunión previa al inicio de instalaciones	11
Actas de visitas periódicas de seguridad de obra	12

ACTUACIONES ESPECIALES

Acta de reunión por paralización temporal de las obras.....	13
---	----

Identificación de la obra:

Asistentes: Promotor (opcional)

Coordinador en Materia de Seguridad en Fase de Ejecución

Contratista, con su Recurso Preventivo.

TEMAS A TRATAR / REVISAR:

- Deberá identificar los agentes intervinientes o responsables de la fase objeto del Plan:
 - Promotor
 - Dirección Facultativa
 - Autor del Proyecto y Estudio de Seguridad
 - Coordinador de Seguridad
 - Contratista
 - Autor del Plan de Seguridad
 - Recurso Preventivo del Contratista.
- Se deberá verificar que el Plan presentado cumple con los contenidos mínimos que garanticen que la obra se ejecutará con los mismos niveles de seguridad previstos en el Estudio de Seguridad. Que tiene un contenido concreto y real.
- Se comprobará que es coherente con los procedimientos y planificación prevista de los trabajos.
- Deberá mantener el importe del presupuesto de seguridad del ESS como mínimo.
- Constará la aprobación expresa del Coordinador o, en su defecto, la no aceptación y los motivos de la misma.
- Observaciones que se pueden incluir en el Acta de aprobación.
 - Obligación del Contratista de dar traslado; al servicio de prevención; o modalidades preventivas de las empresas intervinientes; y a los representantes de los trabajadores a efectos de que puedan presentar las sugerencias y alternativas que estimen oportunas (art. 7.4. del R.D. 1.627/97).
 - Cualquier modificación que pretenda introducir la Empresa al PSS aprobado, requerirá de la expresa aprobación del Coordinador de Seguridad y habrá de someterse al mismo trámite de información y traslado a los diversos agentes intervinientes que han quedado reseñados en el párrafo anterior.
 - El PSS objeto de aprobación deberá estar en la obra, a disposición permanente de la Dirección Facultativa, del personal, de los servicios de prevención y de la Inspección de Trabajo.

El Acta de aprobación se firmará por todos los asistentes.

Se recomienda su visado o registro a los efectos de poder documentar fehacientemente la fecha de su expedición.

COMUNICACIONES COORDINADOR CON CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

Datos de contacto de los diferentes agentes para las comunicaciones previstas (dirección, teléfono, e-mail):

Promotor

Coordinador de Seguridad

Contratista/s

Recurso Preventivo

Subcontratistas

El sistema de comunicación en el transcurso de la obra será el Libro de Incidencias. Sin embargo se deberá comunicar mediante el sistema establecido en el encabezamiento cualquiera de las siguientes circunstancias:

OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN EXPRESA AL COORDINADOR:

- La incorporación de subcontratista o trabajador autónomo con carácter previo a la misma.
- Cualquier anotación efectuada en el Libro de Incidencias.
- Cualquier accidente producido en la obra.
- Las visitas a la obra de terceros (incluyéndose las que realice la administración pública).
- Cualquiera de las circunstancias que cambien en la obra.

OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN EXPRESA AL CONTRATISTA:

- Excepcionalmente, el coordinador se comunicará con los contratistas mediante la forma establecida en el encabezamiento.

OBLIGACIÓN DE COMUNICACIÓN DEL CONTRATISTA AL RESTO DE AGENTES:

- Cualquier anotación en el Libro de Incidencias debe ser trasladada a toda su cadena de agentes, dejando registro de dicha comunicación.

PRIMER ACTA. REUNIÓN PREVIA AL INICIO DE LAS OBRAS

Identificación de la obra:

Asistentes: Promotor (opcional)

Coordinador en Materia de Seguridad en Fase de Ejecución

Contratista/s, con su Recurso Preventivo.

Subcontratistas: (si los hay).

TEMAS A TRATAR:

- Comprobación de que se dispone de la documentación relativa a la información a la Autoridad Laboral: Apertura del centro de trabajo de los contratistas.
- Se dispone de los correspondientes Planes de Seguridad redactados por el/los Contratistas. Información e instrucciones de las previsiones de los planes y posibles modificaciones:
 - Análisis del entorno. Riesgos derivados del entorno
 - Sistemas de protección a terceros (edificios colindantes, transeúntes, etc.)
 - Comprobación de que se dispone de los medios de protección colectiva previstos para los trabajos que se van a iniciar y que éstos son coherentes con el contenido del Plan de Seguridad.
 - Disponibilidad y ubicación de los servicios provisionales previstos en el Plan.
 - Acometida eléctrica provisional, cuando proceda: ubicación cuadro general, protecciones y toma de tierra.
 - Cerramiento, señalización y control de accesos de la obra.
- Información e instrucciones sobre el uso del libro de incidencias así como las obligaciones de comunicación al coordinador de cualquier inscripción.
- Revisión libro/s subcontratación: con carácter previo a la subcontratación, verificación que los contratistas disponen del mismo. Instrucciones sobre su uso, comunicación al coordinador previa a la inscripción de las empresas.
- Información e instrucciones sobre posibles modificaciones del plan de seguridad y la necesidad de aprobación previa del coordinador.
- Instrucciones sobre la obligación de realizar y aportar los documentos de control de la formación e información a todos los trabajadores de cada empresa. Cada contratista recogerá los correspondientes a sus trabajadores y a los de su propia cadena de subcontratación. Recoger en el acta que las empresas están al corriente de sus obligaciones en este sentido y que todos sus trabajadores hayan sido formados e informados adecuadamente en materia de seguridad y salud.
- Instrucciones sobre las condiciones de acceso de cualquier agente o servicio que entre en obra.
- Instrucciones sobre los procedimientos de comunicación al coordinador (Ver acta específica para relación de casos de comunicación).
- Identificación de las modalidades preventivas de las empresas y el nombramiento de los recursos preventivos.
- Comprobación, en su caso, de que se dispone de la documentación pertinente para determinados equipos y maquinaria: Puesta en servicio grúa torre, montacargas, etc.

ACTA DE LA REUNIÓN PREVIA A LA EXCAVACIÓN

Identificación de la obra:

Asistentes: Promotor (opcional)

Coordinador en Materia de Seguridad en Fase de Ejecución

Contratista/s, con su Recurso Preventivo.

Subcontratistas: (si los hay).

(Asistirán a la reunión los representantes de todas las empresas que esté previsto que coexistan en esa fase de obra.)

TEMAS A TRATAR:

- Revisión libro/s subcontratación: revisión actualización empresas en obra, información por parte de los contratistas de las empresas subcontratadas.
- Verificación, en caso de estar previsto, de que se dispone del/los Recursos Preventivos del/los contratista/s a pie de obra.
- Información sobre la vigilancia de la obra por parte de los medios dispuestos del/los contratista/s.
- Se han dispuesto, o están disponibles para su instalación, las protecciones previstas en el Plan. (Barandillas, limitadores de gálibo, apuntalamientos, etc.)
- Repaso de los procedimientos previstos en el plan para ejecutar la unidad de obra.
- Se han dispuesto de los accesos adecuados a la excavación para:
 - Maquinaria de movimiento de tierras
 - Personal.
- Los tajos previstos coinciden con los previstos en el proyecto de ejecución y en el Plan de Seguridad. En caso contrario puede suponer una revisión del Plan antes del inicio de los trabajos.
- El Contratista manifiesta y acredita que el personal encargado del manejo de las máquinas ha recibido la formación adecuada y las instrucciones en materia de seguridad y salud.
- Posibles interferencias con otros tajos simultáneos. Se procederá a dar las instrucciones adecuadas encaminadas a coordinar dichas actividades.
- Posibles interferencias con el entorno (edificios, viales, etc) no previstas en el Plan de Seguridad. Se procedería a dar las instrucciones adecuadas o, incluso, a decidir no iniciar los tajos hasta redactar la correspondiente modificación del Plan si fuese necesario.

Identificación de los asistentes con nombres y apellidos, cargo en la empresa que representan.

ACTA DE LA REUNIÓN PREVIA A LA CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS

Identificación de la obra:

Asistentes: Id. Anterior.

(Asistirán a la reunión los representantes de todas las empresas que esté previsto que coexistan en esa fase de obra.)

TEMAS A TRATAR:

- Revisión libro/s subcontratación: revisión actualización empresas en obra, información por parte de los contratistas de las empresas subcontratadas.
- Verificación, en caso de estar previsto, de que se dispone del/los Recursos Preventivos del/los contratista/s a pie de obra.
- Información sobre la vigilancia de la obra por parte de los medios dispuestos del/los contratista/s.
- Se han dispuesto, o están en obra para su instalación, las protecciones previstas en el Plan.
 - Para caídas de altura: primera planta y plantas sucesivas
 - Para control de caída de objetos
 - Pequeños huecos, otros, etc..
- Repaso de los procedimientos previstos en el plan para ejecutar la fase de obra.
- Se han dispuesto de los accesos adecuados a la estructura para el personal.
- Los tajos previstos coinciden con los previstos en el proyecto de ejecución y en el Plan de Seguridad. En caso contrario puede suponer una revisión del Plan antes del inicio de los trabajos.
- El Contratista manifiesta y acredita que su personal ha recibido la formación adecuada y las instrucciones en materia de seguridad y salud en relación a los trabajos que se desarrollen.
- Posibles interferencias con otros tajos simultáneos. Se procederá a dar las instrucciones adecuadas encaminadas a coordinar dichas actividades.
- Posibles interferencias con el entorno (edificios, viales, etc.) no previstas en el Plan de Seguridad. Se procedería a dar las instrucciones adecuadas o, incluso, a paralizar los tajos para redactar la correspondiente modificación del Plan si fuese necesario.
- Se dispone de la documentación de las instalaciones y maquinaria auxiliar no presentes en fases anteriores (grúa, montacargas, etc.).
- Verificación de las zonas previstas de acopio, talleres, circulación y sistema de suministro materiales. Análisis de posibles incompatibilidades no previstas.
- Disponibilidad de subcuadros eléctricos.

Identificación de los asistentes, con indicación de la empresa que representan.

ACTA DE LA REUNIÓN PREVIA A LA ALBAÑILERÍA

Identificación de la obra:

Asistentes: Id. Anterior.

(Asistirán a la reunión los representantes de todas las empresas que esté previsto que coexistan en esa fase de obra.)

TEMAS A TRATAR:

- Revisión libro/s subcontratación: revisión actualización empresas en obra, información por parte de los contratistas de las empresas subcontratadas.
- Verificación, en caso de estar previsto, de que se dispone del/los Recursos Preventivos del/los contratista/s a pie de obra.
- Información sobre la vigilancia de la obra por parte de los medios dispuestos del/los contratista/s.
- Repaso de los procedimientos previstos en el plan para ejecutar la fase de obra.
- Se han dispuesto las protecciones colectivas previstas en el Plan.
 - Contra caídas en altura
 - Contra caída de objetos
 - Pequeños huecos, otros, etc..
- Protecciones individuales para situaciones no cubiertas por las colectivas
- Plataformas de trabajo a utilizar (borriquetas). El uso de borriquetas puede invalidar las protecciones colectivas tipo barandillas al elevar la zona de trabajo. Comprobar que se adoptan medidas correctoras.
- Adecuación de accesos a las zonas de trabajo. Señalización de las vías de evacuación.
- Los tajos coinciden con los previstos en el proyecto de ejecución y en el Plan. En caso contrario puede suponer una revisión del Plan antes del inicio de los trabajos.
- El Contratista manifiesta y acredita que su personal ha recibido la formación adecuada y las instrucciones en materia de seguridad y salud en relación a los trabajos que se desarrollen y la pequeña maquinaria que utilicen.
- Posibles interferencias con otros tajos simultáneos. Se procederá a dar las instrucciones adecuadas encaminadas a coordinar dichas actividades.
- Posibles interferencias con el entorno (edificios, viales, etc) no previstas en el Plan de Seguridad. Se procedería a dar las instrucciones adecuadas o, incluso, a paralizar los tajos para redactar la correspondiente modificación del Plan si fuese necesario.
- Verificación de las zonas previstas de acopio, talleres, circulación y sistema de suministro materiales. Análisis de posibles incompatibilidades no previstas.
- Disponibilidad de subcuadros eléctricos.
- Iluminación suficiente para la circulación interior de la obra.
- Procedimiento de evacuación de escombros y gestión de residuos.

Identificación de los asistentes, con indicación de la empresa que representan.

ACTA DE LA REUNIÓN PREVIA A CUBIERTAS

Identificación de la obra:

Asistentes: Id. Anterior.

(Asistirán a la reunión los representantes de todas las empresas que esté previsto que coexistan en esa fase de obra.)

TEMAS A TRATAR:

- Las empresas contratistas han realizado su correspondiente apertura de centro de trabajo.
- Revisión libro/s subcontratación: revisión actualización empresas en obra, información por parte de los contratistas de las empresas subcontratadas.
- Verificación, en caso de estar previsto, de que se dispone del/los Recursos Preventivos del/los contratista/s a pie de obra.
- Información sobre la vigilancia de la obra por parte de los medios dispuestos del/los contratista/s.
- Repaso de los procedimientos previstos en el plan para ejecutar la fase de obra.
- Se han dispuesto, o están en obra para su instalación, las protecciones colectivas y/o las individuales previstas en el Plan.
 - Contra caídas en altura
 - Contra caída de objetos
 - Claraboyas, otros, etc..
- Adecuación de accesos a las zonas de trabajo.
- Los tajos previstos coinciden con los previstos en el proyecto de ejecución. En caso contrario puede suponer una revisión del Plan antes del inicio de los trabajos.
- El Contratista manifiesta y acredita formación personal.
- Posibles interferencias con otros tajos simultáneos. Se procederá a dar las instrucciones adecuadas encaminadas a coordinar dichas actividades.
- Posibles interferencias con el entorno.
- Verificación de las zonas previstas de acopio, talleres, circulación y sistema de suministro materiales. Análisis de posibles incompatibilidades no previstas.
- Subcuadros eléctricos.
- Disponibilidad de subcuadros eléctricos.

Identificación de los asistentes, con indicación de la empresa que representan.

ACTA DE LA REUNIÓN PREVIA A LOS REVESTIMIENTOS FACHADAS

Identificación de la obra:

Asistentes: Id. Anterior.

(Asistirán a la reunión los representantes de todas las empresas que esté previsto que coexistan en esa fase de obra.)

TEMAS A TRATAR:

- Las empresas contratistas han realizado su correspondiente apertura de centro de trabajo.
- Revisión libro/s subcontratación: revisión actualización empresas en obra, información por parte de los contratistas de las empresas subcontratadas.
- Verificación, en caso de estar previsto, de que se dispone del/los Recursos Preventivos del/los contratista/s a pie de obra.
- Información sobre la vigilancia de la obra por parte de los medios dispuestos del/los contratistas.
- Repaso de los procedimientos previstos en el plan para ejecutar la fase de obra.
- Se han dispuesto, o están en obra para su instalación, las protecciones colectivas y/o las individuales previstas en el Plan.
 - Contra caídas en altura
 - Contra caída de objetos
 - Etc..
- Adecuación de accesos a las zonas de trabajo.
- Los tajos previstos coinciden con los previstos en el proyecto de ejecución. En caso contrario puede suponer una revisión del Plan antes del inicio de los trabajos.
- El Contratista manifiesta y acredita que su personal ha recibido la formación adecuada y las instrucciones en materia de seguridad y salud.
- Interferencias con otros tajos simultáneos o accesos a la obra. Se procederá a dar las instrucciones encaminadas a coordinar dichas actividades.
- Posibles interferencias con el entorno (edificios, viales, etc) no previstas en el Plan de Seguridad. Se procedería a paralizar los tajos para redactar la correspondiente modificación del Plan si fuese necesario.
- Verificación de las zonas previstas de acopio, talleres, circulación y sistema de suministro materiales. Análisis de posibles incompatibilidades no previstas.
- Subcuadros eléctricos.
- Para el caso de utilización de andamios remitirse a la ficha de Andamios. Repasar procedimiento, PC y EPIs, interferencias previstas o nuevas, instrucciones correspondientes.

Identificación de los asistentes, con indicación de la empresa que representan.

ACTA DE LA REUNIÓN PREVIA A LOS ACABADOS

Identificación de la obra:

Asistentes: Id. Anterior.

(Asistirán a la reunión los representantes de todas las empresas que esté previsto que coexistan en esa fase de obra.)

TEMAS A TRATAR:

- Las empresas contratistas han realizado su correspondiente apertura de centro de trabajo.
- Revisión libro/s subcontratación: revisión actualización empresas en obra, información por parte de los contratistas de las empresas subcontratadas.
- Verificación, en caso de estar previsto, de que se dispone del/los Recursos Preventivos del/los contratistas a pie de obra.
- Información sobre la vigilancia de la obra por parte de los medios dispuestos del/los contratistas.
- Repaso a los procedimientos previstos en el plan para la ejecución de la unidad de obra. Los tajos planificados coinciden con los previstos en el proyecto de ejecución y en el Plan de Seguridad. En caso contrario puede suponer una revisión del Plan antes del inicio de los trabajos.
- Se mantienen las protecciones colectivas previstas en el Plan. Está previsto sustituir alguna de las existentes.
 - Contra caídas en altura
 - Contra caída de objetos
 - Pequeños huecos, etc.
- Protecciones individuales para situaciones no cubiertas por las protecciones colectivas.
- Zonas de especial riesgo: Trabajos en balcones, terrazas, proximidades de huecos, etc. Repaso específico previsiones del plan y procedimientos de trabajo.
- Plataformas de trabajo (borriquetas): El uso de borriquetas puede invalidar las protecciones colectivas tipo barandillas al elevar la zona de trabajo. Comprobar que se tienen previstas medidas correctoras.
- Adecuación de accesos a las zonas de trabajo. Señalización de las vías de evacuación
- El Contratista manifiesta y acredita que su personal ha recibido la formación adecuada y las instrucciones en materia de seguridad y salud.
- Posibles interferencias con otros tajos simultáneos. Se procederá a dar las instrucciones adecuadas encaminadas a coordinar dichas actividades.
- Verificación de las zonas previstas de acopio, talleres, circulación y sistema de suministro materiales. Análisis de posibles incompatibilidades no previstas. Procedimiento de evacuación de escombros
- Iluminación suficiente para la circulación interior de la obra.

Identificación de los asistentes, con indicación de la empresa que representan.

ACTA DE LA REUNIÓN PREVIA AL INICIO DE INSTALACIONES

Identificación de la obra:

Asistentes: Id. Anterior.

(Asistirán a la reunión los representantes de todas las empresas que esté previsto que coexistan en esa fase de obra.)

TEMAS A TRATAR:

- Las empresas contratistas han realizado su correspondiente apertura de centro de trabajo.
- Revisión libro/s subcontratación: revisión actualización empresas en obra, información por parte de los contratistas de las empresas subcontratadas.
- Verificación, en caso de estar previsto, de que se dispone del/los Recursos Preventivos del/los contratista/s a pie de obra.
- Información sobre la vigilancia de la obra por parte de los medios dispuestos del/los contratistas.
- Repaso de los procedimientos previstos en el plan para ejecutar la fase de obra.
- Se han dispuesto, o están en obra para su instalación, las protecciones colectivas y/o las individuales previstas en el Plan.
 - Contra caídas en altura
 - Contra caída de objetos
 - Etc..
- Los equipos y maquinaria a utilizar por los instaladores son los previstos en el plan y los necesarios para las condiciones de obra.
- Protecciones individuales para los trabajos específicos de los instaladores.
- Los tajos previstos coinciden con los previstos en el proyecto de ejecución. En caso contrario puede suponer una revisión del Plan antes del inicio de los trabajos.
- Los Instaladores manifiestan y acreditan que su personal ha recibido la formación adecuada y las instrucciones en materia de seguridad y salud.
- Interferencias con otros tajos simultáneos. Se procederá a dar las instrucciones encaminadas a coordinar dichas actividades.
- Verificación de las zonas previstas de acopio, talleres, circulación y sistema de suministro materiales. Análisis de posibles incompatibilidades no previstas.
- Control previsto para el uso de materiales inflamables y tóxicos (colas). Almacenaje y protección contra incendios.

Identificación de los asistentes, con indicación de la empresa que representan.

ACTAS DE VISITAS PERIÓDICAS DE SEGURIDAD DE OBRA

El objetivo es documentar aquellas visitas del coordinador de seguridad a la obra cuyo fin sea comprobar que se lleva a cabo el control del cumplimiento de las previsiones establecidas en el plan de seguridad por el/los contratistas.

Desde el punto de vista preventivo, tienen un carácter secundario respecto a las reuniones de coordinación si bien no pueden ser obviadas al estar previsto el control y seguimiento tanto en la Ley de Prevención como en el R.D. 1627/97.

No obstante, hay que recalcar que esta actividad sin la planificación previa, reflejada en el plan de seguridad y las reuniones de coordinación, no podrá tener resultados positivos.

Los objetivos de la visita se centrarán en:

- Verificar que se llevan a cabo las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo (1). Comprobación protecciones colectivas, accesos, instalaciones y máquinas (2).
- Verificar y supervisar que el procedimiento propuesto por el/los contratista/s para el control de acceso a la obra se desarrolla correctamente y según lo previsto.
- Verificar que las diferentes empresas realizan sus actividades según la planificación prevista y que no se producen solapes o interferencias que generen o agravan riesgos.

Comentario:

No existe un modelo oficial de Acta de Visita, si bien muchos colegios han publicado libros de actas en blanco para facilitar esta labor a los colegiados o listas de chequeos para sistematizar la labor. Respecto a los primeros, entendemos que con la modificación en el uso del Libro de Incidencias, su uso queda totalmente suprimido. La utilización listas de chequeo, puede ser una buena solución para organizar las acciones del control del/los contratistas, realizando una verificación de las mismas por parte del coordinador.

Instrucciones al documento de Acta visita de coordinación

- (1).- El coordinador deberá comprobar que los medios de control del propio contratista/as funcionan correctamente. Para ello debería ser suficiente comprobar que se cumplen los protocolos previstos y que la vigilancia y control de las protecciones es el planificado por el/los contratista/s.

Para esta verificación es indispensable entrevistarse con los responsables de la obra y, en su caso, con los recursos preventivos o medios de coordinación, para intercambiar información sobre el desarrollo de los diferentes trabajos. Según los casos, se deberán realizar revisiones de las protecciones colectivas o comprobaciones de los procedimientos de ejecución de una determinada tarea.

- (2).- Siguiendo el esquema planteado para las Actas de Reunión de Coordinación, se procederá a la comprobación de la efectiva ejecución de las medidas previstas.

Al margen de que en muchas visitas puedan aparecer deficiencias de seguridad puntuales o continuas, la actuación del coordinador no debe reducirse a la comprobación y orden de subsanación de las citadas deficiencias (cultura reactiva), sino a la revisión de los medios de verificación propios del contratista y a la toma de todas las medidas necesarias antes del inicio de los trabajos (cultura preventiva). Este apartado debería ser el de menor importancia de las actas, en caso contrario deberían replantearse las labores de coordinación.

Se identificará las personas que han acompañado al coordinador durante la visita y que han recibido instrucciones concretas.

ACTA DE REUNIÓN POR PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LAS OBRAS

Identificación de la obra:

Asistentes: Promotor

Coordinador de Seguridad

Contratista/s, con su Recurso Preventivo.

(Asistirán a la reunión los representantes de todas las empresas que tengan equipos o maquinaria en obra y estuvieran trabajando cuando se interrumpió la actividad.)

TEMAS A TRATAR:

La paralización de las obras de forma temporal puede generar unos riesgos específicos que deben quedar controlados. Por ello deberíamos tratar según los casos los siguientes temas:

- Vallado de la obra
- Vigilancia durante el periodo de cierre.
- Responsable de revisión y mantenimiento del vallado en correcto estado.
- Responsable de revisión y mantenimiento de posibles máquinas y equipos instalados: grúas, montacargas, andamios, protecciones, etc.
- Medidas encaminadas a proteger terceras personas durante la fase de obra parada (transeúntes, vehículos, medianeras, etc.).
- Obligación de avisar al coordinador con carácter previo al reinicio de las obras.
- Otros, dependiendo de los casos.
- Antes del reinicio de las obras deberá procederse a una inspección de las protecciones colectivas, andamios, entibaciones, etc, que hubieran quedado colocadas en el momento de la paralización de la obra para verificar su adecuado estado e instalación para la reanudación de la actividad.

NOTA AL ACTA:

En situaciones que el coordinador considere que existen riesgo especiales derivados de la paralización de la obra (cortes de excavación, maquinaria instalada, etc), se recomienda la comunicación a la Inspección de Trabajo del cierre temporal y de las circunstancias del mismo, así como al Ayuntamiento (en caso de riesgos para la vía pública o medianeras)